

LA SONRISA DE LA ESPERANZA

CÓDICO ÉTICO MAYO DE 2019

603 517 468

www.lasonrisadelaesperanza.com
contacta@lasonrisadelaesperanza.com

1.- Objetivo y alcance

La Fundación La Sonrisa De La Esperanza tiene como propósito llevar una sonrisa a aquellos a los que la enfermedad y una situación límite se la han arrebatado.

Para ello procura la realización de misiones humanitarias, de carácter médico-quirúrgico, consistentes en el desarrollo de la actividad médica tanto a nivel preventivo como curativo e incluso formativo, con incidencia directa en la salud de las personas residentes en países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

La Fundación La Sonrisa De La Esperanza desarrollará a modo orientativo las siguientes acciones que deberán ajustarse a las disposiciones de este Código:

. Dentro del ámbito curativo:

- Consulta, diagnóstico y tratamiento adecuado de los pacientes.
- Administración y control de tratamientos prescritos.
- Actuaciones médico-quirúrgicas en los casos que lo precisen.

. Dentro del ámbito formativo y preventivo:

- Acciones formativas y de aplicación, encaminadas a la mejora de las condiciones de vida que afectan a las necesidades primarias.
- Identificación y mejora de las condiciones de higiene básicas.
- Identificación de enfermedades que afectan a la población y posibilidades de vacunación. Elaboración y puesta en marcha de calendarios de vacunación específicos.

. Dentro del ámbito de gestión y transparencia de la Fundación

- Organizar un sistema de gestión excelente, con liderazgo y compromiso, con lealtad a donantes y beneficiarios, para cumplir los objetivos de la Fundación con la máxima eficiencia y calidad.

Este código ético condensa una serie de principios y valores fundamentales, que conforman los criterios éticos superiores de gestión, que deben regir la actuación de La Fundación La Sonrisa De La Esperanza, el Patronato y todos sus voluntarios y colaboradores.

2.- Principios y valores

Estamos comprometidos con la ética, la legalidad y los estándares de las exigencias clínicas.

– El cumplimiento de la Ley y los Derechos Humanos, las exigencias deontológicas y profesionales, y los más elevados estándares éticos es nuestro criterio de dirección y actuación en todas nuestras actividades.

Nuestra prioridad es extender la asistencia a pacientes que necesitan un gesto quirúrgico. Queremos llegar a:

– Núcleos poblacionales con dificultades para acceder a servicios médicos adecuados con regularidad y por tanto padezcan o estén en riesgo de padecer dolencias y enfermedades sin acceso a una atención médica adecuada.

– Poblaciones que se desenvuelvan en entornos poco higiénicos y/o con hábitos poco saludables, que propician la aparición sistemática de enfermedades e impiden la erradicación de las mismas.

– Núcleos de población en los que la actividad preventiva de la Fundación, de lugar a una mejora de la salud y calidad de vida de sus habitantes.

Buscamos la excelencia en el trato a las personas basada en el respeto y en la calidad asistencial y humana.

– El paciente, mejorar su salud, es la razón de ser y la máxima prioridad de La Fundación La Sonrisa De La Esperanza. Somos respetuosos: Damos siempre al paciente, a cada persona, un trato cálido y humano.

– Nos esforzamos por conocer y aplicar los métodos asistenciales más innovadores en beneficio de nuestros pacientes.

Imparcialidad y no discriminación en la determinación de las personas beneficiarias, así como de sus actividades y prestaciones.

– Las acciones a llevar a cabo en cada misión dependerán de la situación específica de la población objetivo, en cuanto al estado de salud general de los pacientes, las enfermedades o patologías detectadas, de su acceso a los servicios médicos necesarios, la posible evolución de su situación y el pronóstico razonable de una actuación médica adecuada.

- La actividad fundacional debe beneficiar a colectividades genéricas de personas, físicas o jurídicas. En todo caso, los criterios de selección del colectivo de personas beneficiarias han de ser objetivos e imparciales.

Cuidamos a las personas de nuestra Fundación

- Para la atención médica seleccionamos a profesionales preparados que se forman de manera continua
- Perseguimos cualquier forma de discriminación, abuso o falta de respeto a la dignidad de las personas integradas en la Fundación.
- Respetamos las normas laborales, sociales, de prevención de riesgos y seguridad en el trabajo dentro de la Fundación.

Publicidad y transparencia

- Dando información suficiente de nuestros fines y actividades para que sean conocidos por la población en general y sus eventuales personas beneficiarias.
- Defensa y protección del efectivo cumplimiento de la obligación de destinar el patrimonio y rentas de la Fundación a los fines fundacionales, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la normativa en vigor

Buscamos la calidad de la gestión, con el aprovechamiento máximo de los recursos obtenidos.

- Buscamos la calidad y eficiencia de nuestros procesos, sometidos a las exigencias legales. Buscamos innovación y herramientas que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos.
- Incentivamos el espíritu de servicio de las personas que constituyen el Patronato. Priorización de los intereses de la Fundación frente a los propios o particulares.

Tolerancia cero ante el fraude, la corrupción o el delito en ninguna de sus formas.

- Tolerancia cero frente a la corrupción, el acoso, la discriminación, trata de personas, blanqueo de dinero, el delito en general o cualquier actuación ilícita que pueda perjudicar a las personas, especialmente si se encuentran en entornos vulnerables.
- Controlamos que no nos veamos involucradas en ninguna actividad delictiva en ninguno de los entornos donde desarrollamos nuestra actividad.

- Tomamos medidas para no establecer relaciones profesionales con terceros que puedan tener relación con el delito o simplemente no sean respetuosos con los principios de este código.
- Pedimos a los integrantes, cooperantes, voluntarios, proveedores de la Fundación que informen y denuncien cualquier indicio de estos comportamientos irregulares que puedan involucrar a la Fundación.

Respetamos la privacidad de los datos y la información de las personas.

- Estamos organizados para manejar con confidencialidad los datos y la información de las personas que reciben nuestro cuidado y que colaboran en la Fundación, cumpliendo las exigencias legales en la materia, tanto de la protección de datos personales como sanitarios.

Estamos comprometidos con el medio ambiente y la sostenibilidad

- Nos sentimos especialmente responsables de las personas, su salud y bienestar, por lo que estamos comprometidos con el cuidado y desarrollo de las condiciones de higiene y de salud.

3. Aprobación, comunicación, y aplicación.

- El Presidente de la Fundación es responsable de este documento, su actualización y velar por su cumplimiento.

Ha sido aprobado por el Patronato en fecha .

- La comunicación y aplicación corresponde al Patronato
- Las normas, políticas y procedimientos que lo desarrollen deberán seguir la letra y el espíritu contenido en este código. Todos esos documentos reflejarán siempre fielmente la cultura y el estilo de la Fundación.
- Se realizará la actualización y revisión periódica del código en función de la experiencia de su implantación y de las necesidades y evolución de la Fundación.